



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/1617/2019

Bitácora:

21/G3-0106/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## **FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1327/2019 de fecha 25 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	0.00	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					garana nava <b>e</b> un antico cuministra del Colonia del C
La última fracción del predio denominado Ahuatitanapan,		1	50	21433974	21434023
Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 302.511 Metros cúbicos					
La última fracción del predio denominado Ahuatitanapan,	1	51	67	21434024	21434040
Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-003/19, leñas en rollo,					
Pinus sp., (Pino), 52.939 Metros cúbicos					
La última fracción del predio denominado Ahuatitanapan,	125	68	71	21434041	21434044
Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-003/19, madera en rollo,					
Quercus sp., (Encino), 9.853 Metros cúbicos					
La última fracción del predio denominado Ahuatitanapan,	2	72	73	21434045	21434046
Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-003/19, leñas en rollo,					
Quercus sp., (Encino), 5.912 Metros cúbicos					
La última fracción del predio denominado Ahuatitanapan,	1	74	74	21434047	21434047
Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-003/19, madera en rollo,					
Alnus sp., (Aile), 2.045 Metros cúbicos					
La última fracción del predio denominado Ahuatitanapan,	1	75	75	21434048	21434048
Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-003/19, leñas en rollo,					
Alnus sp., (Aile), 1.227 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005







Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias

primas forestales. Modalidad A.

Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/1617/2019

Bitácora:

21/G3-0106/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTA Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PEREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESMOREM EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0405 AN. 1/1 EXP. 24/19 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

